



RESOLUCIÓN

No. 3131 · FECHA 03 DIC 2014

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 29 del Acuerdo 036 de 2013

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 036 del 27 de diciembre de 2013, artículo 29 estipula: Facúltese al Rector de la Universidad Popular del Cesar para efectuar mediante resolución en los dos últimos meses del año, los ajustes y traslados presupuestales necesarios para cierre de la vigencia fiscal 2014.
2. Que se hace necesario realizar unos ajustes en el Presupuesto programa 02 Seccional Aguachica vigencia fiscal 2014 para el normal funcionamiento de la Institución.
3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 02 – Seccional Aguachica en la suma de un millón ciento seis mil cuatrocientos cinco pesos (\$1.106.405.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION
	GASTOS	
221	A. FUNCIONAMIENTO NACION	1.106.405
2211	GASTOS DE PERSONAL NACION	1.106.405
221105	CONTRIBUCIONES INH NOMINA SECTOR PRIVADO	1.106.405
2111040210	Fondos administradores de pensiones y cesantías y ARP Nación	1.106.405
	TOTALES	1.106.405



RESOLUCIÓN **3131- - - /**
 No. _____ FECHA
 _____ **03 DIC 2014**


ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2014, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma un millón ciento seis mil cuatrocientos cinco pesos (\$1.106.405.00) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION
	GASTOS	
221	A. FUNCIONAMIENTO NACION	1.106.405
2211	GASTOS DE PERSONAL NACION	1.106.405
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.106.405
21110105	OTROS GASTOS POR SEVICIOS PERSONALES	1.106.405
211101050710	Prima de Navidad Nación	1.106.405
	TOTALES	1.106.405

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los


JESUALDO HERNANDEZ MIELES **03 DIC 2014**
 Rector

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 03-12-2104